

# #005 DEL MIEDO

# A LA

# POLÍTICAS, HAMBRE Y COVID-19

ANA MARÍA  
NARVÁEZ OLAYA Y  
RANDY GUSTAVO  
PÉREZ SERRANO

# ACCIÓN

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. CONTEXTO INTERNACIONAL: EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ANTE LA COVID-19</b>	<b>4</b>
<b>3. VULNERABILIDAD ALIMENTARIA DURANTE LA PANDEMIA: TRANSICIÓN DE LA COYUNTURA INTERNACIONAL A LA NACIONAL</b>	<b>6</b>
<b>4. POLÍTICAS ALIMENTARIAS PARA ATENDER LA CRISIS: LA EXPERIENCIA DE COLOMBIA</b>	<b>7</b>
PROGRAMAS ORDINARIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA	8
PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA	9
ACIERTOS Y DESACIERTOS DE LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DURANTE LA PANDEMIA	10
<b>5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES</b>	<b>11</b>
<b>6. REFERENCIAS</b>	<b>12</b>

## Políticas, hambre y Covid-19

Ana María Narváez Olaya y Randy Gustavo Pérez Serrano<sup>1</sup>

### 1. INTRODUCCIÓN

En 2019, más de 1 100 millones de personas en todo el mundo se encontraban en riesgo de inseguridad alimentaria (1). Ante la pandemia del coronavirus, los Estados han impuesto medidas de confinamiento y restricciones a la libre circulación para aplanar la curva de contagios (2), medidas que generan disrupción en los sistemas alimentarios y ponen en riesgo el ingreso y empleo de muchas familias. Contagiarse o morir de hambre (3) es el dilema de muchas personas cuyo acceso a alimentos se ve seriamente comprometido con la nueva coyuntura sanitaria que, según el informe global sobre crisis alimentarias (4) del Programa Mundial de Alimentos (PMA), arrojaría a unos 130 millones de personas adicionales a la hambruna. En Colombia, casi un millón de personas, afectadas por los impactos socioeconómicos de la pandemia, han enviado solicitudes al PMA para recibir ayudas alimentarias (4). Así las cosas, este documento tiene como objetivo analizar las políticas de asistencia alimentaria dirigidas por el Estado colombiano para atender a la población más vulnerable, a partir de los estándares internacionales de derechos humanos, y brindar recomendaciones de política pública sobre este asunto.

---

<sup>1</sup> Línea de Justicia Económica, Dejusticia. Los autores agradecen especialmente a Diana Guarnizo, directora de la línea de Justicia Económica, por estar presente durante toda la investigación y ser un apoyo constante en la retroalimentación de este documento. Asimismo, a Mercedes Mora, nutricionista y profesora de las universidades Nacional y Javeriana; a Mauricio Albarracín, César Valderrama, Lucía Ramírez, Silvia Ruiz y Johnattan García, subdirector e investigadores de Dejusticia, por sus valiosos aportes en la construcción de este texto.

## 2. CONTEXTO INTERNACIONAL: EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ANTE LA COVID-19

El derecho a la alimentación está consagrado en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc) (5) y fue desarrollado en la Observación General N° 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC). En esta observación se define que “el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla” (6) y sostiene que para garantizar una alimentación adecuada se deben cumplir, al menos, dos elementos: 1) la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de la población, esto sin dejar de lado la obligación de que sean culturalmente apropiados; y 2) la accesibilidad económica, física y de forma sostenible al alimento.

En contextos de crisis, la Observación General N° 12 del Comité DESC establece varias obligaciones básicas a los Estados en materia de alimentación: por un lado, la obligación de garantizar la satisfacción del nivel mínimo esencial necesario para estar protegido contra el hambre (párr. 17) (6). Esta obligación está relacionada con el deber más general del Estado de hacer efectivo el derecho a la alimentación de manera directa cuando las personas sean incapaces de satisfacer su derecho a la alimentación por razones que escapen a su control, por ejemplo, frente a catástrofes naturales o de otra índole (párrs. 6, 15 y 17) (6). Por otro lado, está la obligación de garantizar políticas de alimentación sin discriminación de ningún tipo, incluyendo origen nacional (párrs. 18 y 19) (6), así como la responsabilidad de prestar socorro y asistencia humanitaria a todas las personas bajo su jurisdicción en casos de emergencia (párrs. 18 y 38) (6).

El 17 de abril de 2020, el Comité DESC publicó una declaración sobre el estado de la pandemia y los derechos humanos (7). La declaración hizo un llamado a los Estados para que en las respuestas a la pandemia se respete y proteja la dignidad inherente de todas las personas, y recordó que no es un lujo, sino una obligación, proteger los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los derechos de los grupos más vulnerables y marginados. Por su lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Redesca) también se pronunciaron al respecto y desarrollaron estándares para guiar a los Estados en la toma de decisiones. Mediante un comunicado conjunto (8) y en una resolución (9) advirtieron que las medidas de contención del virus adoptadas por los Estados traerían tensiones a los derechos de las personas. En

especial, aquellas que al someterse al confinamiento perderán sus fuentes de ingreso y, por ende, verán amenazadas sus necesidades vitales básicas, como acceder a alimentos para sí y su familia.

En este sentido, recomendaron a los Estados que, al adoptar políticas para mitigar la crisis tengan en cuenta un enfoque de derechos humanos que incluya el derecho a la salud y sus determinantes básicos y sociales, como el derecho a la alimentación nutritiva, y que velen por que los ingresos y los medios de subsistencia de los trabajadores garanticen el acceso a alimentos y el goce de otros derechos esenciales (9). Por último, hizo un llamado conjunto a todos los actores de la sociedad para que se proteja a los grupos en situación de vulnerabilidad, en especial grupos étnicos (10), campesinado (11,12), niñez (13,15), personas mayores (15), población migrante (16) y en condiciones de pobreza extrema (17).

### **POLÍTICAS ALIMENTARIAS DURANTE LA PANDEMIA: EXPERIENCIAS INTERNACIONALES**

A propósito de estos estándares internacionales del derecho a la alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha reconocido a las ciudades de Wuhan, Lima y Nueva York por sus programas de asistencia alimentaria, al garantizar el acceso de alimentos nutricionalmente adecuados a poblaciones vulnerables durante la pandemia (18). La ciudad de Wuhan (19), en asociación con la red de agricultores locales, creó una canasta básica de vegetales, se unieron a las redes de transporte público y militar para hacer llegar la comida a la población, asimismo, fortaleció las plataformas de comercio electrónico para conectar a los productores de alimentos con los ciudadanos. Lima ideó un sistema de mercado mayorista móvil (20) para distribuir alimentos frescos de primera necesidad a ocho localidades de la ciudad, y creó un sistema de monitoreo para vigilar y evitar la especulación de precios. Por su lado, Nueva York (21) creó 400 puntos donde las personas pueden ir a recoger tres comidas al día, además de un esquema de entrega de canastas alimentarias para aquellos que no puedan salir de casa y un equipo multisectorial para asegurar que haya una respuesta coordinada para atender las necesidades de la población vulnerable.

### 3. VULNERABILIDAD ALIMENTARIA DURANTE LA PANDEMIA: TRANSICIÓN DE LA COYUNTURA INTERNACIONAL A LA NACIONAL

El mundo enfrenta la Covid-19 con un fenómeno que hace más vulnerable a la población ante los síntomas del virus: la doble carga nutricional, que es la coexistencia de la desnutrición junto con enfermedades crónicas relacionadas con el sobrepeso o la obesidad, esta coexistencia puede darse a nivel individual, de hogar o poblacional (22).

La malnutrición incrementa el riesgo de morbilidad y mortalidad de la Covid-19 (23). En lo que lleva la pandemia del coronavirus, la información que tenemos sobre morbilidad y mortalidad corresponde, en su mayoría, a países desarrollados donde los principales problemas de nutrición son el sobrepeso y la obesidad. En el caso de Estados Unidos, de acuerdo con los Centers for Disease Control and Prevention,<sup>2</sup> en la semana del 20 al 25 de abril, reportó que el 90,6% de los adultos hospitalizados por Covid-19, con condiciones médicas subyacentes, presentaban por lo menos una enfermedad crónica, las más comunes fueron hipertensión, obesidad, enfermedad metabólica crónica y enfermedades cardiovasculares<sup>3</sup> (24,25,26). Aún no contamos con evidencia suficiente sobre el impacto que puede tener el virus en países en vía de desarrollo con serios problemas de desnutrición. Sin embargo, teniendo en cuenta que, en general, niñas y niños con desnutrición crónica son más vulnerables a los patógenos infecciosos, la Covid-19 podría tener consecuencias fatales en las comunidades donde estos habitan (27,28).

En Colombia, según datos oficiales arrojados por la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) del año 2015, el 54% de las familias presentaban inseguridad alimentaria, mientras el 56,1% de la población adulta y el 24,4% de la población infantil (5 a 12 años) tiene sobrepeso u obesidad (29). A la fecha, contamos con algunos informes y cifras reportados por entidades gubernamentales y organizaciones internacionales, que pueden ayudar a estimar el número de personas en el país que podrían encontrarse en estado de vulnerabilidad alimentaria ante la nueva coyuntura del coronavirus:

---

<sup>2</sup> Al respecto, véase: <https://www.cdc.gov/>

<sup>3</sup> Según el Ministerio de Sanidad de España, la mayor parte de los contagiados por el nuevo coronavirus padece de comorbilidades relacionadas con enfermedades cardiovasculares y diabetes mellitus. Fuente: Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Información Científica-Técnica. Enfermedad por coronavirus, covid-19. Disponible en: [https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2020\\_Coronavirus/pdf/20200421\\_INFORME\\_CIENTIFICO\\_SANIDAD\\_COVID-19.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2020_Coronavirus/pdf/20200421_INFORME_CIENTIFICO_SANIDAD_COVID-19.pdf) (2020) (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).

- Para el mes de abril de 2020, 16,5 millones de colombianos tenían empleo, mientras 4,1 millones de personas se encontraban desempleadas (30). En adición, a finales de febrero de 2020, el 52,13 % de las personas económicamente activas en el país contaban con empleo formal y el 47,87 % dependían del trabajo informal (31).
- Las cifras más recientes sobre el fenómeno de la migración venezolana reportan que en Colombia hay aproximadamente 1,6 millones de personas migrantes desde Venezuela. Se estima que, antes de la coyuntura de la Covid-19, 891 000 venezolanos en Colombia estaban en condiciones de inseguridad alimentaria, entre severa y moderada (1), y que el ingreso del 90 % de las familias dependía de trabajos informales (32).
- Durante 2020 se han reportado 4 695 niños menores de 5 años en estado de desnutrición crónica. Los mayores números coinciden con zonas fronterizas, asentamientos étnico-raciales y de personas migrantes (33).
- A la fecha<sup>4</sup> se han reportado 1 488 fallecimientos por coronavirus en el país, de los cuales, un 51 % (759 casos) presentaba hipertensión, obesidad o diabetes (34).

En síntesis, si bien no existe un sistema de información oficial que detalle los grupos poblacionales que estarían en riesgo de vulnerabilidad alimentaria, estos datos nos permiten tener una idea de qué grupos de personas podrían encontrarse en riesgo de inseguridad alimentaria y malnutrición, riesgo que se podría profundizar en esta nueva coyuntura de no tomarse las decisiones correctas.

#### **4. POLÍTICAS ALIMENTARIAS PARA ATENDER LA CRISIS: LA EXPERIENCIA DE COLOMBIA**

Esta sección se dividirá en tres partes. En la primera, se abordarán los programas de asistencia alimentaria que tuvieron origen antes de la pandemia. En la segunda, detallaremos aquellas políticas que se crearon con ocasión de la pandemia. La tercera parte resaltaré cuáles han sido los aciertos y desaciertos que ha habido en materia de alimentación durante la pandemia del coronavirus.

---

<sup>4</sup> Viernes, 12 de junio de 2020.

## PROGRAMAS ORDINARIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA

En Colombia, al igual que en otros lugares del mundo, el Gobierno nacional ha dado directrices generales para que se garantice la provisión de alimentos a poblaciones vulnerables. Antes de la pandemia del coronavirus, el Estado había concentrado sus esfuerzos en los programas de asistencia alimentaria dirigidos a población infantil y ayudas económicas a personas en condiciones de vulnerabilidad, los cuales han tratado de mantener su continuidad a pesar de la nueva coyuntura.

Los programas de asistencia alimentaria tradicionales del Gobierno dirigidos a atender la nutrición infantil son: el programa de apoyo nutricional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Una vez el Gobierno nacional dio la orden de cerrar los centros educativos y unidades de atención infantil por la emergencia sanitaria, la primera estrategia fue articular acciones para dar continuidad a los programas alimentarios en casa. Entre las medidas de contingencia, el ICBF se puso como meta aumentar el 32% de la cobertura y llegar con canastas nutricionales<sup>5</sup> a 1 732 000 familias rurales y urbanas (35). Por otro lado, el Decreto 470 de 2020 le dio mayor capacidad presupuestal y de autonomía a las entidades territoriales para que en coordinación con las instituciones educativas dieran continuidad al PAE, que atiende aproximadamente a 5,7 millones de escolares al año (36)<sup>6</sup>.

Adicionalmente, los programas de transferencias monetarias dirigidas a población vulnerable, como Jóvenes en Acción, Familias en Acción y Colombia Mayor, las cuales estaban condicionadas para acceso al sistema de salud y al sistema educativo, continuaron durante la pandemia. Igualmente, la Presidencia de la República concedió un giro adicional extraordinario no condicionado a partir del 31 de marzo de

- 
- 5 Las canastas nutricionales mensuales, promovidas por el ICBF para atender la emergencia sanitaria, son raciones de alimentos para preparar en casa y contienen: arroz, huevos, avena, harina de trigo, pasta, atún, leche entera o en polvo, harina de maíz, lenteja, azúcar, aceite y bienestarina. Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Portal ICBF (2020). Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/> (fecha de acceso: 7 de mayo de 2020).
- 6 Las meriendas escolares entregadas por el PAE bajo la contingencia del coronavirus tiene tres modalidades: 1) la ración industrializada contiene productos ultraprocesados, procesados o no procesados, como frutas, y se entrega semanal, quincenal o mensual, dependiendo de la logística del ente territorial; 2) la ración para preparar en casa incluye alimentos de los grupos de cereales, harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y el consumo en el hogar, su entrega es mensual, y 3) el bono alimentario mensual por valor de COP\$50000 para canjear en puntos establecidos por los entes territoriales. Fuente: Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Resolución 0007 de 16 abril de 2020.



2020. Es decir, las personas beneficiadas por este giro adicional, además de destinar el dinero para gastos de salud o educativos, pueden destinarlo a gastos de vivienda, alimento, entre otros (37).

## **PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA**

Entre los nuevos programas creados por el Gobierno nacional o las entidades territoriales para atender la seguridad alimentaria de la población más vulnerable ante la emergencia sanitaria se han adoptado cuatro estrategias principales.

La primera tiene que ver con la entrega de canastas nutricionales o mercados. Como ejemplo está la Alcaldía de Cali, que enfocó su estrategia de seguridad alimentaria en el abastecimiento de mercados a familias en condiciones de vulnerabilidad económica (38). La segunda estrategia consiste en la asignación de bonos alimentarios; un ejemplo es el programa de bonos “Medellín me cuida” (39), con el cual se busca beneficiar a más de 120 mil familias de la ciudad con un bono de alimentación de \$100 000.

La tercera estrategia radica en conceder transferencias monetarias no condicionadas. Para ello, el Gobierno nacional aprobó la creación de un nuevo programa social denominado Ingreso Solidario (40), mediante el cual el Gobierno busca beneficiar a 3 millones de familias afectadas por la pandemia, que no se encuentran inscritas en ningún otro programa de asistencia social, con una transferencia bancaria de \$160 000. No obstante, algunos académicos y miembros de la sociedad civil advierten que los programas de transferencia monetaria tienen problemas de cobertura, implementación y el monto asignado es irrisorio para cubrir las necesidades del hogar (4). Bajo ese entendido, han sugerido al Gobierno otorgar un ingreso mínimo vital a los hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza, por una cifra cercana al 50 o 100 % de un salario mínimo legal y por un tiempo no mayor a seis meses (42,43).

La cuarta estrategia consiste en un modelo mixto entre una o varias estrategias, como por ejemplo, el programa Bogotá Solidaria en Casa (44), el cual implementó un auxilio por medio de transferencias monetarias con las cuales se han beneficiado más de 280 mil familias, con un monto de COP\$423 000, y la estrategia de comida –que incluye mercados, comida caliente y bonos de alimentación– que ha beneficiado a 2 914 991 estudiantes, adultos mayores y población vulnerable.

## **ACIERTOS Y DESACIERTOS DE LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DURANTE LA PANDEMIA**

En los programas articulados para cubrir las necesidades de seguridad alimentaria durante la pandemia ha habido aciertos y desaciertos. Como aciertos están las alianzas entre las entidades territoriales y las organizaciones campesinas para satisfacer las demandas de los programas de alimentación y robustecer el sistema alimentario local. Aunque no existe un sistema de información consolidado que permita conocer las estrategias de todas las regiones, resaltan las experiencias de las gobernaciones de Cauca (45), Magdalena (46), Cundinamarca (47) y las alcaldías de Medellín (48) y Bogotá (49), quienes se aliaron a productores de alimentos de sus regiones para garantizar el abastecimiento durante la pandemia, hacer trueques con otras regiones y completar con su producción las canastas alimentarias dirigidas a las familias priorizadas. Con estas estrategias se garantiza el fortalecimiento de sistemas alimentarios más justos, resilientes y afines a los derechos humanos (50). No solo se genera un subsidio a la demanda que estimula las economías locales y la agricultura familiar campesina, sino que la población tendrá acceso a alimentos frescos, diversos y de alto contenido nutricional, de manera sostenida, lo que mejora la calidad de vida de las personas desde la semilla hasta el plato (51).

Por otra parte, en cuanto a los desaciertos, está la entrega de comida descompuesta (52), la malversación de dinero (53) y hechos de corrupción (54) en los programas ordinarios y extraordinarios de asistencia alimentaria, lo que hace que la comida no llegue a las poblaciones objetivo, como indígenas y marginadas, y se aumente su situación de vulnerabilidad. Además, paradójicamente, mientras que en Colombia cientos de hogares colocan trapos rojos en sus viviendas como señal de auxilio frente al riesgo de padecer de hambre (55), en el campo colombiano sectores de la agricultura familiar y campesina manifiestan haber tirado centenares de toneladas de frutas y verduras (56,57) debido a las dificultades logísticas que están enfrentando en toda la cadena de suministro, para sacar del campo sus cosechas sin generar pérdidas.

Además, existen también problemas serios de cobertura y acceso real de las políticas a los más vulnerables. Muchas de las personas migrantes y refugiadas en Colombia están expuestas a un riesgo mayor de inseguridad alimentaria dada la pérdida de empleos y de ingresos, lo que las expone a mayor riesgo de hambre y expulsión de sus lugares de vivienda (58,59). A pesar de que el Gobierno nacional se comprometió a proteger a las personas migrantes (60), al no estar incluidas en los sistemas de identificación oficiales, el acceso a servicios de bancarización o bases de datos para recibir beneficios del Gobierno se hace más difícil.

Otro desacierto han sido las donaciones de gaseosas y comida chatarra por parte de las industrias a organizaciones humanitarias (61) y entidades territoriales (62) destinadas a poblaciones vulnerables. Dado que el alto consumo de estos productos está asociado con enfermedades crónicas que debilitan el sistema inmune de las personas, la Unicef ha establecido que los gobiernos deben abstenerse de buscar o recibir donaciones de este tipo, más aún cuando se dirigen a niños, niñas y adolescentes (13,63).

## **5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

El derecho a la alimentación es el derecho que tenemos todas y todos a tener acceso físico y económico a alimentos adecuados en todo momento. Este derecho puede verse amenazado por situaciones que escapan a nuestro control, como las catástrofes o crisis. Con el fin de proteger a la población en contra del hambre durante la pandemia de la Covid-19, los gobiernos de todo el mundo han activado estrategias y planes de alimentación. En Colombia han sido varios los programas ordinarios y extraordinarios que se han articulado a nivel nacional y territorial para la seguridad alimentaria durante la pandemia del coronavirus, ambos han presentado aciertos y dificultades. Con el propósito de apoyar la toma de decisiones para diseñar políticas alimentarias con un enfoque en derechos humanos, hacemos las siguientes recomendaciones:

- Para mejorar el alcance de los programas ordinarios y extraordinarios de asistencia social es importante crear sistemas de información sobre la situación alimentaria de la población y las experiencias de las entidades territoriales para guiar la toma de decisiones. Esto permitirá identificar qué población requiere especial atención, anticipar cuáles son las opciones más efectivas y dónde concentrar los esfuerzos. El portal de la Alcaldía de Bogotá es un buen punto de referencia (44).
- En línea con la primera recomendación, es esencial implementar canales de atención y queja de fácil acceso –líneas directas, monitoreo y supervisión comunitaria, entre otras–, que permitan detectar los problemas en la implementación de programas ordinarios y extraordinarios de asistencia. Por ejemplo, un canal de denuncia ante casos de corrupción, entrega de comida en mal estado o para detectar aquellos hogares vulnerables que han quedado por fuera de los programas de asistencia social y alimentaria.

- Con el fin de fortalecer nuestros sistemas alimentarios locales es fundamental que los programas ordinarios y extraordinarios de asistencia social basados en el suministro de alimentos apoyen y faciliten la integración de los productores de alimentos locales al esquema de abastecimiento. Medellín cuenta con experiencia relevante para guiar estos procesos (48).
- Por último, es clave que los programas de asistencia privilegien la salud alimentaria de la población y que no incluyan, bajo ninguna modalidad, la donación de productos industriales altos en azúcar, sodio o grasas. Unicef desarrolló un protocolo de donaciones, el cual contiene algunos parámetros de referencia que son relevantes (13,63).

## 6. REFERENCIAS

1. Food Security Information Network. *2020 Global Report on Food Crises* (FSIN, 2020).
2. BBC. Coronavirus: ¿qué es ‘aplanar la curva’ y por qué es tan importante para ‘retrasar y contener’ la propagación del Covid-19? (*BBC News Mundo*, 2020). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51835806> (fecha de acceso: 5 de mayo de 2020)
3. Noticias ONU. Contagiarse o morir de hambre: el dilema de muchos trabajadores durante la pandemia de coronavirus (ONU, 2020). Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1473962> (fecha de acceso: 5 de mayo de 2020)
4. Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. *Colombia: Impacto humanitario por el Covid-19. Informe de situación No. 4* (ONU, 2020).
5. Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (ONU, 1966).
6. Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. *Observación General N° 12, el derecho a una alimentación adecuada* (Comité DESC, 1999).
7. Comité de Derechos Económicos Sociales y culturales. *Declaración sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (Covid-19) y los derechos económicos, sociales y culturales* (Comité DESC, 2020).
8. Organización de los Estados Americanos. La CIDH y su Redesca instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del Covid-19 (OEA, 2020). Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp> (fecha de acceso: 5 de mayo de 2020).
9. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Resolución 1/2020 - Pandemia y Derechos Humanos en las Américas* (CIDH, 2020).

10. Aubrey, A. *Who's Hit Hardest By Covid-19? Why Obesity, Stress and Race all Matter* (NPR, 2020). Disponible en: <https://www.npr.org/sections/health-shots/2020/04/18/835563340/whos-hit-hardest-by-covid-19-why-obesity-stress-and-race-all-matter> (fecha de acceso: 5 de mayo de 2020).
11. Barrett, R. Wisconsin farmers forced to dump milk as coronavirus slams a fragile dairy economy. *Journal Sentinel* (2020). Disponible en: <https://www.jsonline.com/story/money/2020/04/01/coronavirus-forces-dairy-farmers-dump-milk-wisconsin-covid-19/5108609002/> (fecha de acceso: 5 de mayo de 2020).
12. Brown, C. Farmers may have to cull thousands of hogs a day—and there are no good options (The Counter, 2020). Disponible en: <https://thecounter.org/hog-farmers-cull-pigs-environmental-catastrophe-covid-19-coronavirus-slaughter/> (fecha de acceso: 4 de mayo de 2020).
13. Unicef, Global Nutrition Cluster & Global Technical Assistance Mechanism for Nutrition. *Infant and young child feeding in the context of Covid-19* (Unicef, 2020).
14. Lancker, W. y Parolin, Z. Covid-19, school closures, and child poverty: a social crisis in the making. *Lancet Public Health* 5, 243-244 (2020).
15. Huang, M., Zhan, F., Wang, J., Yi, Q., Zhu, F., Yang, H., et al. Epidemiological and clinical features of 197 patients infected with 2019 novel coronavirus in Chongqing, China: A single center descriptive study. *The Lancet Microbe* (2020). Disponible en: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3539687](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3539687)
16. Food and Agriculture Organization. *Migrant workers and the Covid-19 pandemic*. (FAO, 2020).
17. World Food Programme. *WFP Chief warns of hunger pandemic as Covid-19 spreads, statement to UN Security Council* (WFP, 2020). Disponible en: <https://www.wfp.org/news/wfp-chief-warns-hunger-pandemic-covid-19-spreads-statement-un-security-council> (fecha de acceso: 28 de abril de 2020).
18. Food and Agriculture Organization. *Urban food systems and Covid-19: The role of cities and local governments in responding to the emergency* (FAO, 2020).
19. Wafa News. How does China combat coronavirus: Fresh vegetables for over 10 million people in Wuhan (WN, 2020). Disponible en: <http://english.wafa.ps/page.aspx?id=0VyDRja115292503161a0VyDRj> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
20. Municipalidad de Lima. Mercado Mayorista Móvil se trasladó a Villa María del Triunfo y Ate (2020). Disponible en: <http://www.munlima.gob.pe/noticias/item/39823-municipalidad-de-lima-mercado-mayorista-movil-se-traslado-a-villa-maria-del-triunfo-y-ate> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).

21. New York City Government. NYC - Covid-19 Food Assistance Resources (2020). Disponible en: <https://www1.nyc.gov/assets/dsny/contact/services/COVID-19FoodAssistance.shtml> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
22. World Health Organization. *Double burden of malnutrition* (WHO, 2017). Disponible en: <https://www.who.int/nutrition/double-burden-malnutrition/en/> (fecha de acceso: 5 de mayo de 2020).
23. Butler, M. J. y Barrientos, R. M. The impact of nutrition on Covid-19 susceptibility and long-term consequences. *Brain, Behavior, and Immunity* 87, 53-54 (2020).
24. Centers for Disease Control and Prevention. Coronavirus disease 2019, groups at higher risk for severe illness (CDC, 2020). Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/groups-at-higher-risk.html> (fecha de consulta: 5 de mayo de 2020).
25. Dietz, W. y Santos-Burgoa, C. Obesity and its Implications for Covid-19 Mortality. *Obesity Journal* 22818 (2020).
26. Gómez, L. F., Parra, M. F., Lucumí, D. I., Bermúdez, L. C., Calderón, A. J., Mantilla, J. *et al.* Relevancia de las acciones políticas dirigidas a garantizar una alimentación saludable y suficiente en el contexto de la actual pandemia de Covid-19. (2020). Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/341272577\\_Relevancia\\_de\\_las\\_acciones\\_politicas\\_dirigidas\\_a\\_garantizar\\_una\\_alimentacion\\_saludable\\_y\\_suficiente\\_en\\_el\\_contexto\\_de\\_la\\_actual\\_pandemia\\_de\\_COVID-19](https://www.researchgate.net/publication/341272577_Relevancia_de_las_acciones_politicas_dirigidas_a_garantizar_una_alimentacion_saludable_y_suficiente_en_el_contexto_de_la_actual_pandemia_de_COVID-19)
27. Ramachandran, P. y Gopalan, H. S. Undernutrition & risk of infections in preschool children. *Indian Journal of Medical Research* 130, 579-583 (2009).
28. Hawkes, C. Healthy diets for human resilience in the age of Covid-19. *Nutrition Connect* (2020). Disponible en: <https://nutritionconnect.org/news-events/healthy-diets-human-resilience-age-covid-19> (fecha de acceso: 5 de mayo de 2020).
29. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional 2015. *Nota de política* (2017).
30. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. *Gran encuesta integrada de hogares, empleo y desempleo* (DANE, 2020).
31. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. *Informe de empleo informal y seguridad social* (DANE, 2020).
32. Farné, S. y Sanín, C. *Panorama laboral de los migrantes venezolanos en Colombia 2014-2019* (Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social, Universidad Externado de Colombia, 2020).
33. Instituto Nacional de Salud de Colombia. *Boletín epidemiológico, semana 20, del 10 al 16 de mayo de 2020* (INS, 2020).

34. El Tiempo. Cifras de mortalidad por coronavirus en Colombia (2020).
35. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ICBF llegará a 1 732 000 familias con canastas nutricionales reforzadas (ICBF, 2020). Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-llegara-1732000-familias-con-canastas-nutricionales-reforzadas> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
36. Ministerio de Educación Nacional. *Informes operación Programa de Alimentación Escolar (PAE)*. (2019). Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357467.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357467.html?_noredirect=1) (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
37. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Decreto Legislativo del 13 de mayo de 2020. 'Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica'* (Dapre, 2020).
38. Alcaldía de Cali. *Estrategia de abastecimiento alimentario en la ciudad de Cali* (2020). Disponible en: <https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/152586/base-de-datos-para-seleccionar-las-familias-que-son-beneficiadas/> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
39. Cañas, L. Comenzó la entrega de apoyo alimentario por medio de Medellín Me Cuida (Telemedellín, 2020). Disponible en: <https://telemedellin.tv/comenzo-la-entrega-de-apoyo-alimentario-por-medio-de-medellin-me-cuida/384262/> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
40. Departamento Nacional de Planeación. *Ingreso Solidario. Gobierno de Colombia* (DNP, 2020).
41. Dejusticia. Proponemos un modelo de renta básica que garantice el derecho al mínimo vital (2020). Disponible en: <https://www.dejusticia.org/litigation/proponemos-un-modelo-de-renta-basica-que-garantice-el-derecho-al-minimo-vital/> (fecha de acceso: 11 de mayo de 2020).
42. Roldán, T. ¿Una renta básica universal para la pandemia? *El País* (2020).
43. Garay Salamanca, L. J. y Espitia, J. E. Medidas de emergencia para mitigar los efectos socio-económicos de la propagación del virus SARS-CoV2 en Colombia. *VORTEX Working Papers* (2020).
44. Alcaldía de Bogotá. *Bogotá Solidaria en Casa* (2020). Disponible en: <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> (fecha de acceso: 7 de mayo de 2020).
45. El Tiempo. Covid-19: la estrategia del Cauca para apoyar a los campesinos (2020). Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/la-estrategia-del-cauca-para-ayudar-a-los-campesinos-durante-cuarentena-por-covid-19-483712> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).

46. Gobernación de Magdalena. Con “Cosechas para la vida”, Caicedo comprará productos a campesinos de Magdalena para mercados solidarios (2020). Disponible en: <http://www.magdalena.gov.co/noticias/con-cosechas-para-la-vida-caicedo-comprara-productos> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
47. Gobernación de Cundinamarca. Trueque de productos agrícolas propuesto por Cundinamarca ya traspasó las fronteras del departamento (2020). Disponible en: <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/prensa2018/asnoticiasprensa/os+agricolas+propuesto+por+cundinamarca+ya+traspaso+las+fronteras+del+departamento> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
48. Zuluaga-Orrego, J. y Santini, G. City region food systems in Medellín, Colombia: A pathway of governmental and territorial integration to face the Covid-19 crisis (FAO, 2020). Disponible en: <http://www.fao.org/in-action/food-for-cities-programme/news/detail/en/c/1273338/> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
49. Alcaldía Mayor de Bogotá. Mercados campesinos de la Alcaldía Mayor de Bogotá ahora a domicilio (2020). Disponible en: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/mercados-campesinos-la-alcaldia-mayor-bogota-ahora-domicilio> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
50. Kolodinsky, J., Sitaker, M., Chase, L., Smith, D. y Wang, W. Food systems disruptions: Turning a threat into an opportunity for local food systems. *Journal of Agriculture, Food Systems and Community Development*. Advance online version, 1-4 (2020).
51. Cappelli, A. y Cini, E. Will the Covid-19 pandemic make us reconsider the relevance of short food supply chains and local productions? *Trends Food Sci. Technol* 99, 566-567 (2020).
52. El Espectador. ICBF investiga entrega de alimentos vencidos en Soledad, Atlántico. (2020). Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/icbf-investigara-operadores-por-entrega-de-alimentos-vencidos-en-soledad-atlantico-articulo-915680> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
53. Presidencia de la República de Colombia. Sobrepuestos denunciados en mercados para familias vulnerables son inaceptables y a los responsables tiene que caerles todo el peso de la ley, advirtió el Presidente Duque (2020). Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Sobrepuestos-denunciados-en-mercados-para-familias-vulnerables-son-inaceptables-responsables-caerles-ley-200413.aspx> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
54. Pacifista. Los mercados de los corruptos en la pandemia (2020). Disponible en: <https://pacifista.tv/notas/los-mercados-de-los-corrutos-en-la-pandemia/> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
55. Pardo, D. Coronavirus, por qué tantos colombianos han colgado trapos rojos en sus casas en medio de la cuarentena por la pandemia (BBC, 2020). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52349231> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).



56. El Tiempo. Drama en el campo: no hay quién compre y las cosechas se pierden (2020). Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cultivos-en-colombia-durante-la-pandemia-por-coronavirus-499102> (fecha de acceso: 6 de junio de 2020)
57. Vanguardia. En plena crisis se pierden toneladas de tomate en Santander (2020). Disponible en: <https://www.vanguardia.com/economia/local/video-en-plena-crisis-se-pierden-toneladas-de-tomate-en-santander-gl2418967> (fecha de acceso: 6 de junio de 2020).
58. Correa, A. Estallan los desalojos de venezolanos en Colombia por culpa de Covid-19. DW (2020). Disponible en: <https://www.dw.com/es/estallan-los-desalojos-de-venezolanos-en-colombia-por-culpa-de-covid-19/a-53052755> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
59. Semana. ¿Qué efectos ha tenido el coronavirus en los migrantes venezolanos? (2020). Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/que-efectos-ha-tenido-el-coronavirus-en-los-migrantes-venezolanos/662588> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
60. Presidencia de la República de Colombia. Balance general, Colombia incluye a los migrantes en su respuesta frente al Covid-19 pero necesita más apoyo internacional. (2020). Disponible en: <https://bit.ly/35CDdSI> (fecha de acceso: 6 de mayo de 2020).
61. Caracol Radio. Natumalta donará 147 000 litros de su producto a la Cruz Roja (2020). Disponible en: [https://caracol.com.co/radio/2020/04/05/nacional/1586037654\\_021876.html](https://caracol.com.co/radio/2020/04/05/nacional/1586037654_021876.html) (fecha de acceso: 7 de mayo de 2020).
62. Alcaldía de Bogotá. PepsiCo ayudará a vendedores informales y recicladores de Bogotá (2020). Disponible en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/coronavirus/pepsico-ayudara-vendedores-informales-y-recicladores-de-bogota> (fecha de acceso: 7 de mayo de 2020).
63. Unicef. *Technical note on donations and financial or in-kind contributions from the food and beverage companies* (Unicef, 2020).

**POLÍTICAS, HAMBRE Y COVID-19**

Ana María Narváez Olaya y Randy Gustavo Pérez Serrano

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad,  
Dejusticia

Calle 35 N° 24-31, Bogotá, D.C.

Teléfono: (57 1) 608 3605

info@dejusticia.org

<https://www.dejusticia.org>

ISSN 2711-3701

Este texto puede ser descargado gratuitamente en

<https://www.dejusticia.org>



Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike  
4.0 International License.

Corrección de textos: María José Díaz-Granados

Diagramación: Diego Alberto Valencia

Diseño cubierta: S & Co.

Bogotá, julio de 2020